INFORME DE COMISARIO

Señores Junta General de Accionistas de la Compañía UKIPAT S.A.

He revisado el Balance General de la Compañía **UKIPAT S.A.** domiciliada en la ciudad de Guayaquil, al 31 de diciembre del año 2007 y el correspondiente estado de resultados por el período enero 1 a diciembre 31 de 2007.

La revisión se ha efectuado de acuerdo a pruebas de evidencia que respalda cifras y revelaciones en los estados financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Como parte de dicha revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía UKIPAT S. A. en relación a:

1. El cumplimiento por parte del administrador, de las formas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas.
2. Si la correspondencia, los libros de las actas de la junta general, libro de acciones y accionistas, comprobantes de libro de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Que los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

En lo que respecta a mi informe, es todo cuanto tengo que comentar sobre la administración de la Compañía UKIPAT S.A. en el año 2007.

Guayaquil, 28 de Febrero de 2008.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
30 ABR 2008
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL

CPA. FABIAN MATUTE VALENZUELA
COMISARIO